



Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial

Sr. D.  
Alejandro Perales Albert  
Presidente  
**AUC**  
C/ Cavanilles, 29, 2º D  
28007 MADRID

Madrid, 18 de junio de 2007

**ASUNTO: AUC vs. RBA HOLDING EDITORIAL, S. A.**

Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada (RBA HOLDING EDITORIAL, S. A.).

La empresa reclamada, nos ha informado que *"...les comunicamos que la sociedad RBA HOLDING EDITORIAL, S.A. en ningún caso pretendió provocar engaño al consumidor o inducirle a error en relación a número de jardines zen como tampoco en relación a la duración de la promoción. La ausencia de dicha información se debió a un error del todo involuntario, prueba de ello es que dicha promoción cesó inmediatamente. En ningún momento ha sido intención de RBA HOLDING EDITORIAL, S.A. infringir norma alguna y prueba de ello es que se ha procedido al cese inmediato de dicha promoción..."*

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de cese. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,

José Domingo Gómez Castallo  
Director General

Miembro de

